

ANEXO VI
MODELO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
<i>Selecione</i>		<i>Selecione</i>
RAZÓN SOCIAL		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
<i>Selecione</i>		<i>Selecione</i>
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

REUNIDOS

- a) De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con domicilio en _____ RUEPSS _____
- b) De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con domicilio en _____ RUEPSS _____
- c) De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con domicilio en _____ RUEPSS _____
- d) De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con domicilio en _____ RUEPSS _____
- e) De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con domicilio en _____ RUEPSS _____

(Añadir tantas entidades como tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, para cuyo efecto

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de las convocadas mediante Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales

2.- Que el artículo 8 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, establece que cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que transcurra el plazo de prescripción previsto en los artículos 35 y 63 de la ley.

3.- Que las entidades representadas por los firmantes reúnen los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales, así como de los establecidos en el anexo I para cada línea subvencionada, pretenden llevar a cabo los siguientes programa/s y/o proyecto/s de inversión:

“ _____ ”

“ _____ ”

“ _____ ”

(Añadir tantos programa/s y/o proyecto/s como pretendan realizar)

ANEXO VI

(continuación)

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del/de los programa/s y/o proyecto/s de inversión identificados en el apartado anterior de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el apartado primero.

Segunda.- Las partes identifican como representante legal de la agrupación a Don/Doña _____, con DNI _____. Este representante tendrá poder suficiente para cumplir con las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponda a la agrupación.

Tercera.- La entidad coordinadora responsable de la agrupación ante la Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia será _____ con CIF _____. La responsabilidad de esta entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada

Cuarta.- Con la firma del presente acuerdo los representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 4.1 de la Orden, sin perjuicio de los establecidos en el anexo I para cada línea subvencionada. En especial, declaran no estar incurso en las causas de prohibición previstas en el apartado 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Quinta.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes y porcentajes por entidad que se detallan a continuación para cada programa o proyecto de inversión:

Programa/proyecto de inversión:

Entidad	Compromisos de ejecución (materiales y financieros)	Porcentaje de subvención que les corresponderá
Total	100 % (compromisos financieros)	100 %

Añadir tantos programa/s y/o proyecto/s de inversión que pretendan realizar)

Sexta.- Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción. No podrán disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de subvenciones, y 35 y 63 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

En prueba de conformidad con lo expresado en este acuerdo de colaboración, se firma por las partes comparecientes, por triplicado, en el lugar y fecha que se señalan:

_____, ____ de _____ de 2025.

Entidad _____ Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos	Entidad _____ Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos
Entidad _____ Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos	Entidad _____ Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos
Entidad _____ Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos	Entidad _____ Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos

(El documento debe firmarse por los/as representantes de todas las entidades en todas sus páginas).